FAC-S-2024-233734-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-233734-CI del 29 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señora Teniente Coronel
NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
Director Gestión y Seguimiento Administrativo
Bogotá DC.

Asunto: Solicitud modificatorio contrato No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024

Me permito solicitar a la señora Teniente Coronel, Directora de Gestión y Seguimiento Administrativo, que se ordene a quien corresponda realizar la modificación del plazo de ejecución, ya que, en una reunión el 28 de noviembre, se pactaron compromisos con el Representante Legal de la empresa Inversiones MPX SAS y se recibió la solicitud el día 29 de noviembre de 2024, la cual responde a la necesidad de efectuar una única entrega, conforme a los tiempos requeridos para la producción de los elementos. Por tal motivo, se solicita la extensión del plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2024, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CONTRATO ACTUAL	MODIFICACIÓN CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN	06 de diciembre del 2024	10 de diciembre del 2024
FORMA DE PAGO	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 pagaderas en el primer trimestre del 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 pagaderas en el primer trimestre del 2025

Cabe aclarar que se deberán modificar los amparos contractuales así:

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	40%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese mas
Calidad del bien	40%	Desde la firma digital del contrato y por un (01) año mas contado a partir del recibo final a satisfacción. NOTA: El contratista deberá realizar de actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor.

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios

Anexo:Solicitud del contratista
Viabilidad de la supervisora FAC-S-2024-233719-CI
FAC-S-2024-232255-CI
FAC-S-2024-231267-CI
TS18. CABEZAS / SUCO 2; ST. SIERRA / SUCO 3

Elaboró: TE. GOMEZ / SUBIS Revisó: MY. FLOREZ / SUBIS Aprobó:TC. AGUILERA / DILOS

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co